

**ORGANISMO  
PARA LA PROSCRIPCIÓN  
DE LAS ARMAS NUCLEARES  
EN LA AMÉRICA LATINA  
Y EL CARIBE**



**Distr.  
GENERAL**

**S/Inf.454 Corr.1  
10 Mayo 1991**

---

**SECRETARIA  
Décimosegundo Período Ordinario de Sesiones  
México, D.F., Mayo 8-10 de 1991.**

**INTERVENCION DEL SR. HERBERT SALBER  
REPRESENTANTE DE LA DELEGACION DE  
ALEMANIA**

Señor Presidente:

En nombre de mi Gobierno quisiera expresarle mi agradecimiento por la oportunidad de poder asistir como observador al Décimosegundo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General de OPANAL y poder seguir sus deliberaciones in situ.

El Tratado de Tlatelolco es un ejemplo contundente de los constructivos esfuerzos regionales destinados a desarrollar una zona desnuclearizada en una importante región del planeta. Dicho instrumento contribuye de manera significativa a la no proliferación constituyendo de esta manera un factor de estabilidad internacional y salvaguardia de la paz que más allá de la propia área de aplicación de Latinoamérica y del Caribe beneficia a la comunidad internacional en su conjunto.

Sin duda los efectos estabilizadores del Tratado mencionado tendrían aún más eficacia si todos los Estados de Latinoamérica y del Caribe se incorporasen a él y allanaran de esta manera el camino para su vigencia ilimitada.

El Gobierno Federal concede máxima prioridad al objetivo de la no proliferación nuclear. El Tratado sobre la no proliferación del año 1968 es el elemento central de una política orientada en este sentido. Además de la aspiración a impedir la diseminación de armas nucleares ofrece una base sólida para la cooperación internacional en el sector de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El Tratado como tal se ha acreditado en amplios sectores. Con toda razón puede hacerse este balance después de la última Conferencia de las Partes, Encargada del Examen del TNP celebrada el año pasado que patentizó una amplia convergencia entre todos los participantes en cuanto a los problemas centrales de la no proliferación.

Las deliberaciones celebradas en Ginebra en agosto y septiembre de 1990 tuvieron como consecuencia la consolidación del Régimen Global de la No Proliferación: entre otras cosas hubo consenso en cuanto a la cuestión de la evaluación positiva del papel del OIEA en lo que toca a la cooperación para utilizar la energía nuclear con fines pacíficos como también en lo que respecta a la fórmula de "salvaguardias totales" para exportaciones de bienes nucleares a Estados no Partes del Tratado.

Dentro de cuatro años habrá que decidirse el período al cual el Tratado de No Proliferación será extendido. Alemania

aboga decididamente por una prórroga a largo plazo del Tratado y que siga teniendo validez después de 1995.

En numerosas oportunidades la República Federal de Alemania ha declarado su apoyo sin reservas a todas las iniciativas encaminadas a la no proliferación de armas nucleares. Ya en 1954 renunció a ellas, así como a otras armas de destrucción en masa. Con motivo de la IV Conferencia de las Partes, Encargada del Examen del TNP en el mes de agosto de 1990 ha reafirmado expresamente para la Alemania Unida su compromiso de no fabricar, poseer ni tener control sobre armas nucleares, biológicas y químicas.

Señor Presidente, en vista de la importancia que concede a la cuestión de la no proliferación el Gobierno Federal sigue con gran interés los esfuerzos del OPANAL por fortalecer y seguir desarrollando el Tratado de Tlatelolco. En la persecución de esta meta hace votos por que los esfuerzos de todos los participantes sean coronados por el éxito. Después de los acontecimientos revolucionarios de los últimos tiempos, de los que partieron efectos especialmente positivos para Europa, no han empeorado de ninguna manera las perspectivas de cualquier esfuerzo que se emprenda en pro de la paz y la estabilidad en el mundo.

Muchas gracias.